



No. 13-182957- -00004-0000

Fecha: 2014-10-30 16:05:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 13

As. 125.222

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **13 182.957**- solicitud de patente de invención a favor de **YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA**. Título: **VEHICULO DEL TIPO PARA MONTAR A HORCAJADAS.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 9654 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 12 de Agosto de 2014.

En consideración de las objeciones manifestadas, nos permitimos remitir a su Despacho un nuevo pliego reivindicatorio compuesto por catorce (14) reivindicaciones, las cuales encuentran total sustento en el capítulo descriptivo y no exceden en ningún momento el alcance de la invención inicialmente divulgada. Adicionalmente adjuntamos el recibo correspondiente a la tasa de estudio de cuatro (4) reivindicaciones adicionales

Claridad

La expresión "*al menos parcialmente*" identificada en las reivindicaciones 11 y 13 fue objetada por no permitir una comparación adecuada con el estado de la técnica; por tal motivo fue reemplazada por la expresión "*por lo menos una porción*", la cual consideramos es clara al definir que una porción del borde delantero, o todo el borde delantero de la unidad de componente eléctrico, se dispone en la vista lateral del vehículo.

Adicionalmente, nos acogemos a la sugerencia del señor examinador y decidimos incluir entre paréntesis los números de referencia de cada uno de los elementos del pliego reivindicatorio.

Consideramos entonces que las modificaciones realizadas en el pliego reivindicatorio son suficientes para superar la objeción de claridad sobre este.

Novedad y nivel Inventivo

La novedad de la reivindicación 1 fue afectada en vista de las enseñanzas del documento D1 *"Electrical Equipment Unit for Motorcycle"*, frente a lo cual nos permitimos disentir y presentamos nuestros argumentos.

En primer lugar, consideramos que el señor Examinador realizó el análisis de novedad basándose únicamente en su interpretación de las figuras de D1, y no en referencias explícitas divulgadas en el capítulo descriptivo o el pliego reivindicatorio de la anterioridad.

Adicionalmente, consideramos que tal interpretación de las figuras de D1 no es la adecuada, puesto que no se identificaron las características técnicas del vehículo de la reivindicación 1 que son diferentes del vehículo de la referencia D1 y las cuales procedemos a exponer.

Primero, la reivindicación 1 divulga que *"el tanque de combustible (4) se apoya sobre el elemento transversal (10)"*.

Por el contrario, en el vehículo de D1 la unidad de componente eléctrico (50) se apoya sobre el miembro transversal (55), de forma que el tanque de combustible (21) no puede estar soportado sobre el mismo miembro transversal (55), ya que los dos componentes no pueden ocupar el mismo espacio y por consiguiente no pueden estar soportados simultáneamente en el mismo miembro.

Con el objetivo de demostrar esta condición, presentamos la Figuras 1 y 3 de D1 con sus componentes explícitamente señalados,

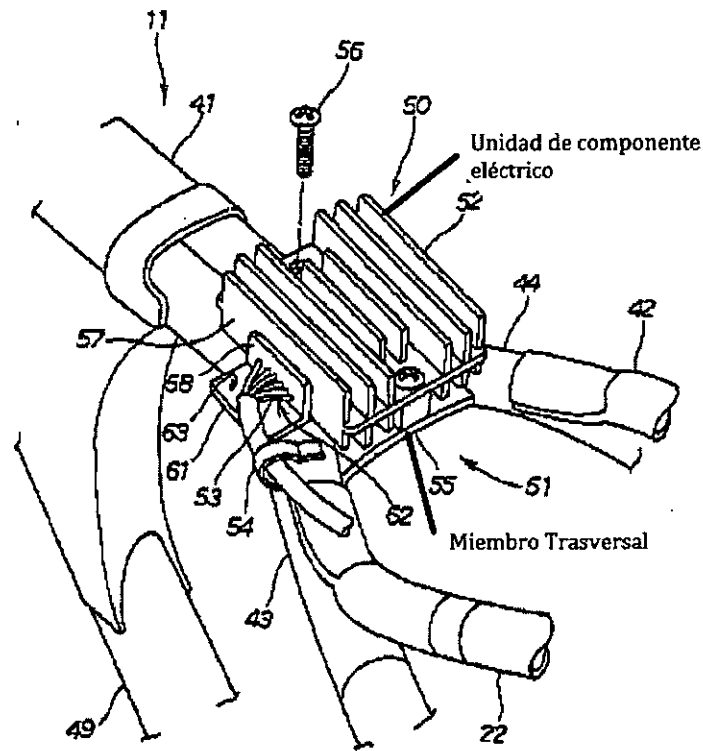


Figura 1. Figura 3 del documento D1.

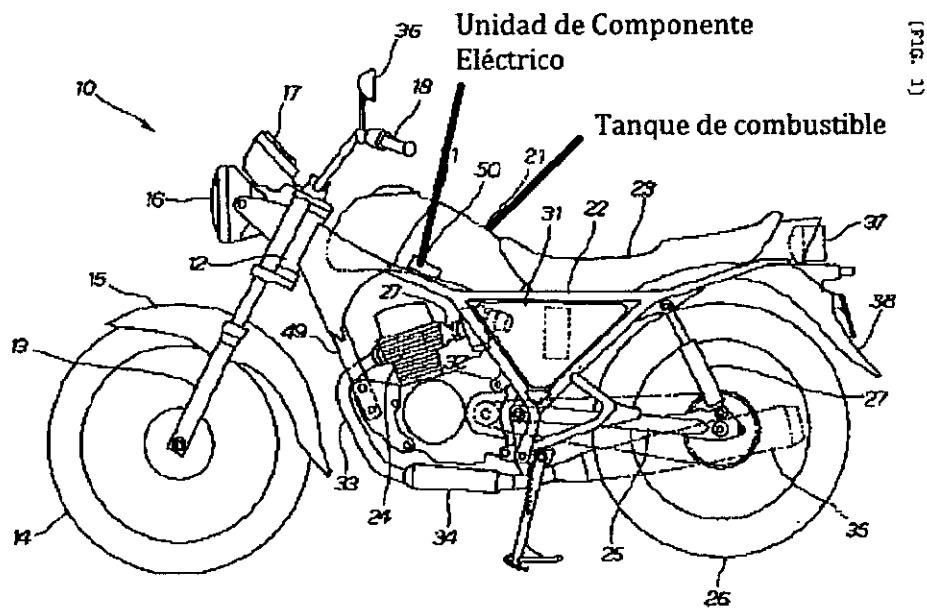


Figura 2. Figura 1 del documento D1.

De acuerdo con las anteriores Figuras, el tanque de combustible no se encuentra dispuesto sobre el miembro transversal, sino que este último se usa como soporte del componente eléctrico; de modo que el documento D1 falla al divulgar un tanque de combustible como el que se especifica en la reivindicación 1.

En segundo lugar, la reivindicación 1 establece "...una unidad de componente eléctrico (17) dispuesta, en una vista en plano del vehículo, entre una porción de extremo delantera (18a) del filtro de aire (18) y una porción de extremo posterior (10e) del elemento transversal (10) en una dirección delantera-posterior del vehículo..."

En otras palabras, la vista desde arriba de una sección longitudinal del vehículo, permite identificar el componente eléctrico entre el elemento transversal y el filtro de aire del vehículo, tal y como se muestra en la Figura 3 y la Figura 10 de la presente solicitud.

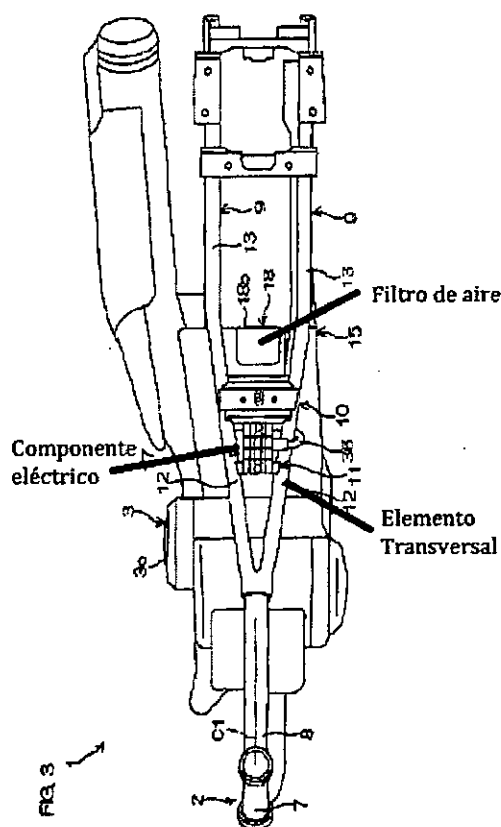


Figura 3. Figura 3 de la solicitud.

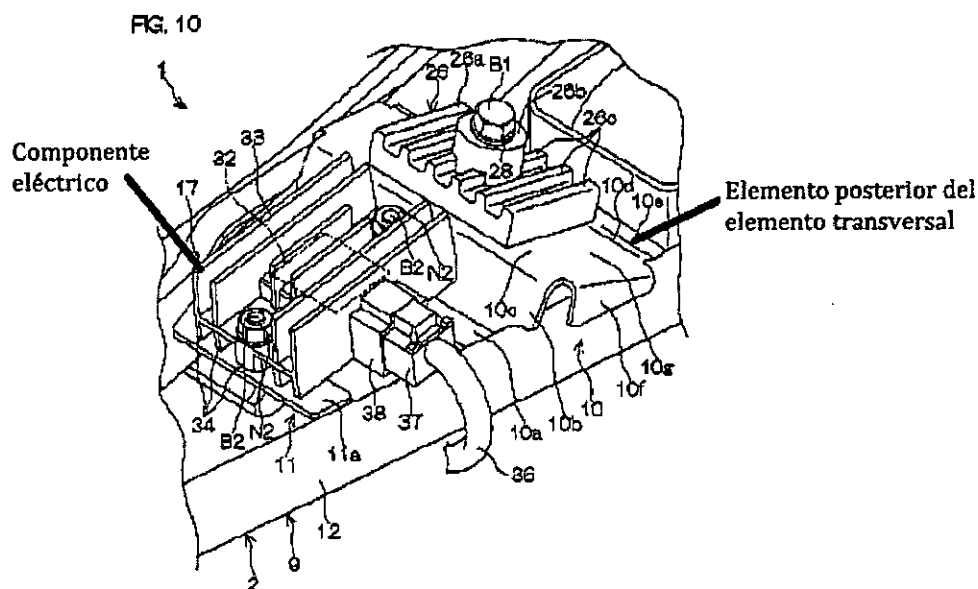


Figura 4. Figura 10 de la solicitud.

En contraste, como se muestra en la Figura 2 de D1, la cual corresponde a una vista plano del vehículo divulgado en la anterioridad, el filtro de aire (31) se dispone detrás del elemento transversal (55). De igual forma, la unidad de componente eléctrico (50) se dispone en la porción de extremo posterior del elemento transversal (55), o en una posición delantera de dicho extremo posterior del elemento transversal, como se muestra en la Figura 3 de D1.

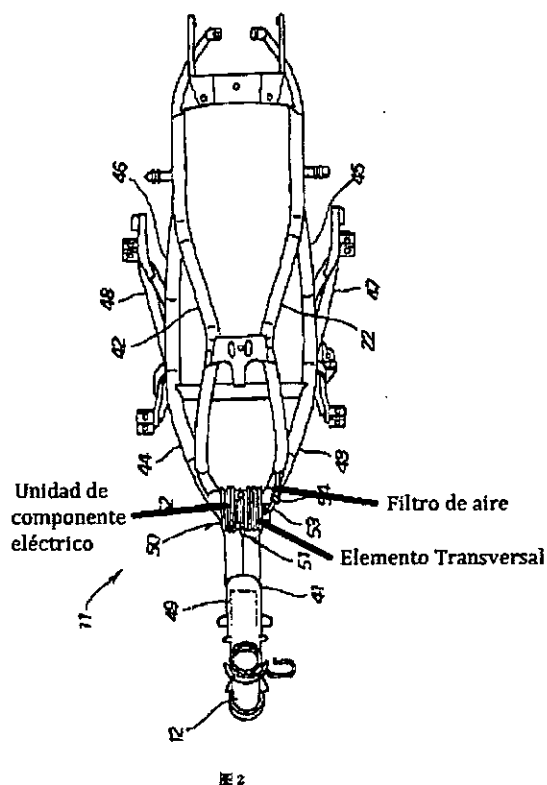


Figura 5. Figura 2 del documento D1

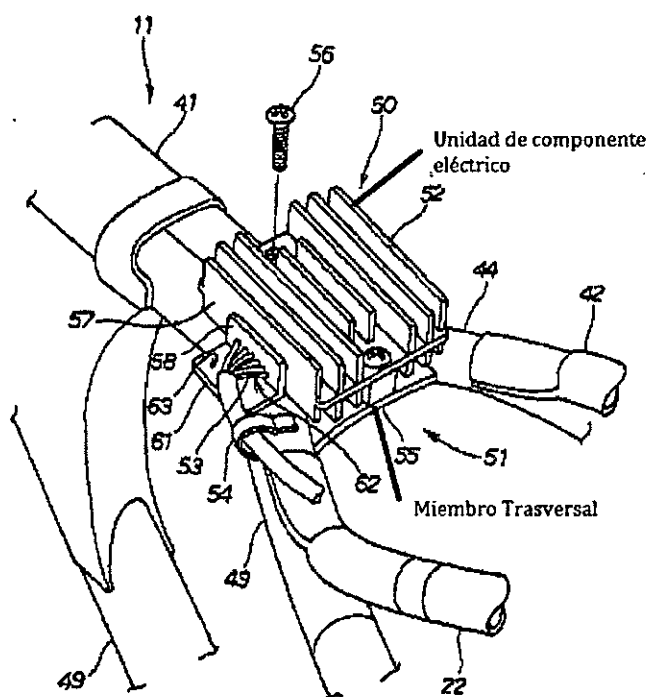


Figura 6. Figura 3 del documento D1.

Incluso, como se puede observar en la Figura 2 de D1, el filtro de aire ni siquiera se ve en una vista plano seccional del vehículo, dado que este se encuentra debajo del elemento transversal. Por lo tanto, sería imposible que la unidad de componente eléctrico se situara entre una porción de extremo delantera del filtro de aire y una porción de extremo posterior del elemento transversal.

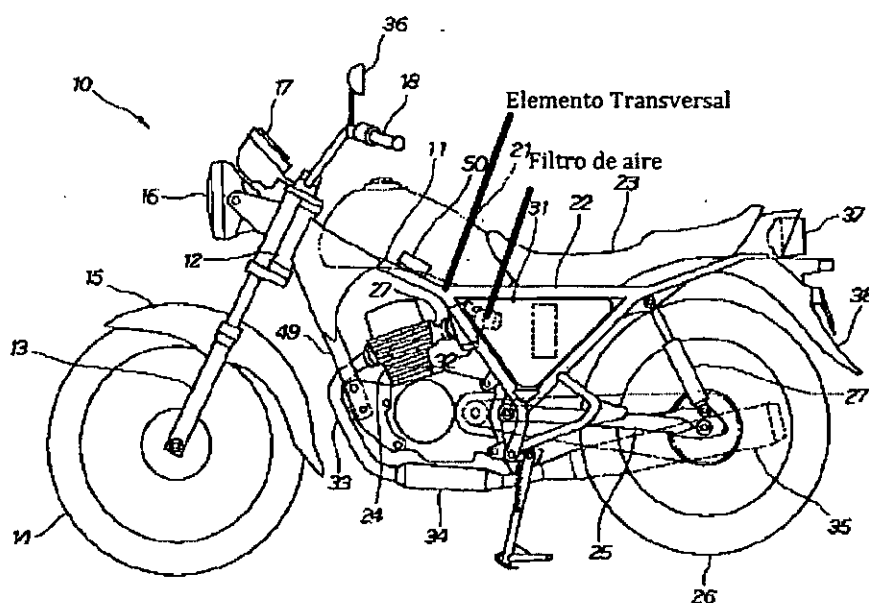


Figura 7. Figura 3 del documento D1.

En conclusión, dado que el estado de la técnica divulga una disposición entre los elementos del vehículo sustancialmente diferente a la disposición divulgada en la reivindicación 1, la reivindicación 1 junto con sus reivindicaciones dependientes 2 a 14, cumplen con el requisito de novedad.

De igual forma, la configuración o disposición particular de los elemento del vehículo de la reivindicación 1 no se hubiera podido derivar de manera evidente a partir de las enseñanzas del estado de la técnica.

Por ejemplo, el documento D1 no sugiere que se puedan hacer modificaciones sobre la estructura del vehículo descrito en la anterioridad. Es más, como es parte del conocimiento de la persona normalmente versada en la materia, cambiar la posición de los elementos que conforman un vehículo representa necesariamente una labor ardua de diseño e ingeniería, ya que se deben considerar múltiples aspectos, tales como la funcionalidad de la nueva configuración, la seguridad del vehículo, la disipación del calor, la forma de acoplar las partes, etc.

En otras palabras, la disposición de las partes fundamentales de un vehículo para montar a ahorcadas no solo corresponde a aspectos de diseño, sino que compromete también el desempeño y funcionalidad del vehículo y por lo tanto estos cambios no son cambios triviales en absoluto.

Más aún, la disposición reivindicada no es aleatoria, sino que deliberadamente se estableció con el objetivo de poder dar solución a dificultades no resueltas en el estado de la técnica.

En primer lugar, la configuración del vehículo divulgado en D1 implica que los componentes eléctricos se dispongan sobre un motor, por lo tanto tienden a ser influenciados térmicamente por tal motor.

Por el contrario, como la unidad de componentes eléctricos en el vehículo de la reivindicación 1 se dispone en un espacio entre el filtro de aire y el tanque de combustible, se evita tal influencia térmica sobre la unidad de componente eléctrico, al estar la unidad aislada del motor.

De hecho, sería imposible poder realizar esta disposición sobre el vehículo descrito en el documento D1, puesto que no existe un espacio entre el tanque de combustible y el filtro del aire para poder posicionar la unidad de componente eléctrico entre estas dos partes.

Un segundo aspecto relacionado con el vehículo de la reivindicación 1, es que se tiene un fácil acceso a los componentes eléctricos, lo que resulta en una buena capacidad de manejo de los componentes eléctricos. Lo anterior no se presenta en el vehículo del documento D1, puesto que los componentes eléctricos están cubiertos con el tanque de combustible.

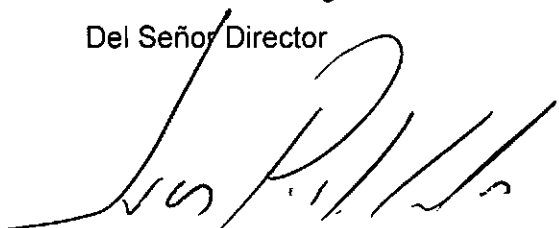
Un vehículo en el cual el mantenimiento se pueda realizar de forma más rápida y eficiente implica una mejora técnica importante, ya que al poder tener un fácil acceso a la unidad eléctrica, se disminuyen los costos y tiempos asociados con el mantenimiento de esta.

En síntesis, el vehículo con la configuración de la reivindicación 1 no se divulga ni se sugiere en el estado de la técnica e implica la superación de dificultades técnicas no superadas por los vehículos para montar a horcajadas habituales; más específicamente, protege la unidad de componente eléctrico de la influencia térmica y permite un fácil acceso a esta unidad para efectuar labores de mantenimiento. Por consiguiente, la presente invención cumple con los requisitos de novedad y nivel inventivo.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría General de la Superintendencia de Industria y Comercio, o en su defecto, en mi oficina de Abogado, situada en la Calle 70ª No. 4-41 de esta ciudad de Bogotá.

Del Señor Director



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

125222

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

10

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 007824

Bogotá D.C., Enero 24 de 2014 - 08:09:18

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	650548426	23/01/2014	76.153.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr LINDITARIO	Vr CONCEPTO
4	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	124.000.00
				\$124.000.00

SON: **CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-182957- -00004-0000

Fecha: 2014-10-30 16:05:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 13

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 24 de 2014 - 08:17:20

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un vehículo del tipo para montar a horcajadas (1) que comprende:

un tubo colector (7);

un armazón principal (8) que se extiende hacia atrás desde el tubo colector (7);

un par de armazones de silla (9) izquierdo y derecho que se extienden hacia atrás desde el armazón principal (8);

un elemento transversal (10) que conecta el par de armazones de silla (9) entre sí y por lo menos una porción del elemento transversal (10) dispuesto en una posición mayor que aquella del par de armazones de silla (9);

un motor que incluye una culata de cilindro (3a) dispuesta en una posición más baja que aquella del armazón principal (8) y el par de armazones de silla (9);

un filtro de aire (18) dispuesto en la parte posterior de la culata de cilindro (3a) y por debajo del par de armazones de silla (9);

un tanque de combustible (4) que incluye una porción de tanque (20) hueca dispuesta para almacenar combustible allí, el tanque de combustible (4) se dispone sobre el par de armazones de silla (9), el tanque de combustible (4) se apoya sobre el elemento transversal (10); y

una unidad de componente eléctrico (17) dispuesta, en una vista en plano del vehículo, entre una porción de extremo delantera (18a) del filtro de aire (18) y una porción de extremo posterior (10e) del elemento transversal (10) en una dirección delantera- posterior del vehículo y dispuesta, en una vista lateral del vehículo, entre la porción de tanque (20) y el par de armazones de silla (9) en una dirección hacia arriba-abajo del vehículo.

2. Un vehículo del tipo para montar a horcajadas (1) de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende adicionalmente una silla (5) que sobrepone la unidad de componente eléctrico (17) en la vista lateral del vehículo, la silla (5) es montable y desmontable sobre/desde el par de armazones de silla (9).

3. Un vehículo del tipo para montar a horcadas (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde una superficie superior (10g) del elemento transversal (10) se inclina de tal manera que un extremo delantero de la superficie superior (10g) se posiciona más arriba que un extremo posterior de la superficie superior (10g), y por lo menos una porción de la superficie superior (10g) se dispone en una posición mayor que aquella del par de armazones de silla (9).
4. Un vehículo del tipo para montar a horcadas (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde por lo menos se dispone una porción de la unidad de componente eléctrico (17) por debajo de la porción de tanque (20).
5. Un vehículo del tipo para montar a horcadas (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la unidad de componente eléctrico (17) incluye una porción de montaje de arnés (38) dispuesta en una posición más baja que aquella del tanque de combustible (4).
6. Un vehículo del tipo para montar a horcadas (1) de acuerdo con la reivindicación 5, en donde la porción de montaje de arnés (38) se dispone en una posición mayor que aquella del par de armazones de silla (9).
7. Un vehículo del tipo para montar a horcadas (1) de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende adicionalmente un arnés (36) que se extiende hacia la unidad de componente eléctrico (17) a través de un espacio lateral del par de armazones de silla (9) y acoplado a la unidad de componente eléctrico (17).
8. Un vehículo del tipo para montar a horcadas (1) de acuerdo con la reivindicación 7, que comprende adicionalmente un acoplador desmontable (37) que acopla el arnés (36) a la unidad de componente eléctrico (17).
9. Un vehículo del tipo para montar a horcadas (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el tanque de combustible (4) incluye adicionalmente un soporte de montaje (22) fijo al elemento transversal (10), y
el soporte de montaje (22) se extiende hacia abajo desde una superficie de fondo del tanque de combustible (4).

10. Un vehículo del tipo para montar a horcajadas (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la unidad de componente eléctrico (17) se dispone sobre el filtro de aire (18).
11. Un vehículo del tipo para montar a horcajadas (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde por lo menos una porción de un borde delantero (17a) de la unidad de componente eléctrico (17) se dispone en la vista lateral del vehículo, entre un borde inferior (4a) del tanque de combustible (4) y un borde superior (9a) de los amazones de silla (9).
12. Un vehículo del tipo para montar a horcajadas (1) de acuerdo con la reivindicación 11, en donde el borde delantero (17a) de la unidad de componente eléctrico (17) se dispone completamente, en la vista lateral del vehículo, entre el borde inferior (20a) de la porción de tanque (20) y el borde superior (9a) de los amazones de silla (9).
13. Un vehículo del tipo para montar a horcajadas (1) de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 12, en donde por lo menos una porción del borde posterior (17b) de la unidad de componente eléctrico (17) se dispone en la vista lateral del vehículo, entre el borde inferior (4a) del tanque de combustible (4) y el borde superior (9a) de los amazones de silla (9).
14. Un vehículo del tipo para montar a horcajadas (1) de acuerdo con la reivindicación 13, en donde el borde posterior (17b) de la unidad de componente eléctrico (17) se dispone completamente, en la vista lateral del vehículo, entre el borde inferior (20a) de la porción de tanque (20) y el borde superior (9a) de los amazones de silla (9).